

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL EN LA PLANTA DE TRASFERENCIA DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA Y POSTERIORMENTE SU CONFINAMIENTO EN EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL ZONA CUYOACO, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL Y POR EL MAESTRO **ISRAEL JIMÉNEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y POR LA OTRA EL **INGENIERO EDUARDO MACIP LIMA**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA “INDUSTRIAS CITRICOLAS DE MONTEMORELOS S.A. DE C.V.” A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”; LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, RECONOCIÉNDOSE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

“DECLARACIONES”

DECLARA EL CONTRATANTE:

1.1.- QUE COMO PARTE DE SU ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, GENERA DIVERSO TIPOS DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, LOS CUALES DEBEN SER DESTINADOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL Y CONFINAMIENTO EN EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.



1.2.- QUE EN VIRTUD DE QUE LA CANTIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS QUE GENERA ESTA EMPRESA EVIDENTEMENTE ES SUPERIOR A LA QUE GENERA UNA CASA HABITACIÓN, REQUIERE POR LO TANTO UNA RECEPCIÓN Y TARIFA ESPECIAL.

1.3.- DECLARA EL CONTRATANTE QUE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O ALTERADAS DE FORMA ALGUNA.

1.4.- ES UNA PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEBIDAMENTE REGISTRADA Y CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

1.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: RFC: **ICM7411018B3**

DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

2.1 QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA DISPOSICIÓN FINAL EN LA PLANTA DE TRASFERENCIA DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA Y POSTERIORMENTE SU CONFINAMIENTO EN EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL ZONA CUYOACO, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, DE LA EMPRESA DENOMINADA **"INDUSTRIAS CITRICOLAS DE MONTEMORELOS S.A DE C.V."**

2.2 AMBAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUTIVAMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDES DEL MISMO, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TÉRMINO DE LOS SIGUIENTES TERMINOS INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:



“CLAUSULAS”

OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE LA DISPOSICIÓN FINAL EN LA PLANTA DE TRASFERENCIA DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA Y POSTERIORMENTE SU CONFINAMIENTO EN EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL ZONA CUYOACO, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, DE LA EMPRESA DENOMINADA “INDUSTRIAS CITRICOLAS DE MONTEMORELOS S.A DE C.V.”

FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, BRINDARÁ EL SERVICIO QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATA, RECIBIENDO LOS RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS QUE GENERE LA EMPRESA CONTRATANTE, MISMOS QUE SERÁN DEPOSITADOS POR ELLA MISMA EN LA PLANTA DE TRASFERENCIA DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, POR TAL CONCEPTO LA EMPRESA CONTRATANTE PAGARÁ LA CANTIDAD DE \$.80 (OCHENTA CENTAVOS) CON I.V.A INCLUIDO, POR CADA KILO QUE DEPOSITE, LLEVANDO PARA EFECTOS DEL CONTROL LA NOTAS DE PESAJE QUE EMITA EL RESPONSABLE DE LA PLANTA DE TRASFERENCIA.

3.- SERÁN OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, DE MANERA PUNTUAL LOS 10 DIEZ DIAS PRIMEROS DE CADA MES EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE KILOS DEPOSITADOS EN LA PLANTA DE TRASFERENCIA

4.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DOS DE ENERO AL DÍA 14 DE OCTUBRE DE AÑO 2018. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAUSULAS SIN MEDIAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA.



5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIEN EN EL INTERVINIERON A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



MTRO. ISRAEL JIMENEZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL
DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA



ING. EDUARDO MACIP LIMA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE INDUSTRIAS CITRICOLAS MONTEMORELOS
S.A DE C.V.

